



## REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORAL EN RÉGIMEN DE COTUTELA

[Normativa para la defensa de la Tesis Doctoral en régimen de cotutela](#), aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de abril de 2015 (BOUC 29 de abril de 2019).

### ¿Qué es la cotutela?

Se entiende por cotutela la realización de un trabajo original de investigación elaborado por el doctorando/a en cualquier campo del conocimiento, dirigido, al menos por un investigador de cada una de las dos Universidades /o Instituciones participantes. La Tesis Doctoral se someterá finalmente a su defensa en una de las dos Universidades y/o Instituciones superiores, obteniéndose el Título de Doctor por ambas Universidades.

### ¿Quién puede solicitar la cotutela?

El doctorando/a que esté admitido/a y matriculado/a en un Programa de Doctorado de la UCM.

### ¿Cuándo se puede solicitar?

Antes de la finalización del primer curso académico.

### ¿Cómo se puede solicitar?

El doctorando/a deberá cumplimentar el impreso de solicitud ([Anexo I](#)) y presentarla a la Comisión Académica responsable del programa en el que estuviera matriculado, adjuntando la documentación que se indica en la propia solicitud.

### ¿Quién resuelve?

La Comisión Académica del Programa de Doctorado deberá informar la conveniencia de la solicitud y autorizarla antes de su envío a la **Comisión de Doctorado de la UCM** para su aprobación definitiva. No se autorizará ninguna solicitud que no se ajuste a la normativa de cotutela de la UCM.

### ¿Quién tramita el convenio específico?

Una vez aprobada por la Comisión de Doctorado de la UCM, se comunicará a la Comisión Académica con el fin de informar a los interesados. A partir de ese momento, se dirigirá a la “**Oficina de Relaciones Internacionales**” ([mjserna@ucm.es](mailto:mjserna@ucm.es)) para el establecimiento del Convenio específico con la otra Universidad o Institución superior extranjera.

### ¿Debe matricularse en la UCM una vez aprobada la solicitud?

Sí, aunque se esté realizando la tesis en régimen de cotutela con una Universidad extranjera, el doctorando/a debe matricularse anualmente durante el plazo de matrícula establecido.

### **¿Debe cumplimentar el Documento de Actividades y el Plan de Investigación?**

Sí. Para realizar el seguimiento académico en la UCM, es necesario generar y aceptar el Plan de Investigación y el Documento de Actividades cada curso académico a través de la aplicación RAPI.

### **¿Dónde se defiende la tesis?**

El acto de defensa de la tesis se realizará en la universidad establecida en el convenio de cotutela.

Independientemente de la Universidad de defensa, el doctorando/a deberá depositar la tesis en la Comisión Académica del programa de doctorado de la UCM siguiendo el procedimiento establecido. Cuando la defensa se realice en la UCM, además se presentará la certificación oficial acreditativa de las estancias realizadas en la Universidad extranjera. Cuando la defensa se realice en la Universidad extranjera, de igual forma se presentarán una certificación oficial acreditativa de las estancias realizadas y la propuesta de designación del tribunal en la otra Universidad.

Hay que dirigirse a la Secretaría de alumnos del Centro responsable del programa de doctorado y seguir las mismas instrucciones para el resto de estudiantes.

### **¿Cómo se solicita el título en la UCM?**

Deberá dirigirse a la Secretaría de Alumnos del centro responsable del programa de doctorado y seguir las mismas instrucciones que para el resto de estudiantes.